



**Superintendencia
de Sociedades**

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2011-2012

LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA
Superintendente de Sociedades

MARIA ISABEL CAÑÓN
Delegada para Inspección, Vigilancia y Control

ANGELA MARIA ECHEVERRI
Delegada para Procedimientos de Insolvencia

ERIC FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Delegado de Asuntos Económicos y Contables

JOSE MIGUEL MENDOZA DAZA
Delegado para Procedimientos Mercantiles

JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General

ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
Jefe Oficina de Control Interno (e)

NOHORA BELTRÁN CÉSPEDES
Jefe Oficina de Planeación (e)

Bogotá, D. C. 20 de septiembre de 2012

**Prosperidad
para todos**

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454606, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AVD (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

- 1.1 METAS Y LOGROS DE LA ENTIDAD
 - 1.1.1. FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
 - 1.1.2. FRENTE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
 - 1.1.3. FRENTE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
- 1.2 ESTADO DE LOS CONTRATOS
 - 1.2.1. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN
 - 1.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL
- 1.3 PROYECCIONES PARA LA VIGENCIA – RETOS 2012-2013
- 1.4 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
 - 1.4.1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
 - 1.4.2. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - 1.4.3. MEJORAMIENTO DE TRÁMITES INSTITUCIONALES
 - 1.4.4. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - 1.4.5. PLANTA DE PERSONAL

2. TEMAS DE INTERÉS AL CIUDADANO

- 2.1 GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS
- 2.2 GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- 2.3 SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO
 - 2.3.1 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CIUDADANO
- 2.4 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO POR SERVICIO DE LA ENTIDAD



INTRODUCCIÓN

El artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Circular Conjunta No. 002 de 2010, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Documento CONPES 3654 de abril 10 de 2010, fijan los lineamientos para que las entidades nacionales realicen los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía con mayor transparencia, objetividad y participación ciudadana incorporando las orientaciones formuladas en la Guía "Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional".

Objetivos de la rendición de cuentas

- ✚ Garantizar **transparencia** en el manejo de los recursos públicos.
- ✚ Facilitar la **participación** ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✚ Constituir un espacio de **interacción** directa entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- ✚ Garantizar la presencia e **intervención** de organizaciones sociales y de los ciudadanos.
- ✚ Facilitar el ejercicio del **control social** a la administración pública.

En este Informe de Gestión, se consolidan los principales RESULTADOS y avances que hemos obtenido en el período 2011-2012, bajo los siguientes contenidos:

- Mínimos Institucionales básicos, que incluye la actuación de la Superintendencia de Sociedades frente al Plan Nacional de Desarrollo y las Acciones para el Fortalecimiento Institucional.
- Temas de Interés del Ciudadano, que contiene la gestión de quejas y reclamos y la gestión de atención al ciudadano.



MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Objeto de la Entidad y derechos de los ciudadanos que atiende

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

NUESTRA MISIÓN:

Ejercer las funciones de supervisión y jurisdiccionales sobre el sector real de la economía y demás personas determinadas por la ley; atender la insolvencia, resolver los conflictos empresariales, los trámites societarios, y expedir y divulgar la doctrina jurídica y contable con el fin de contribuir a la preservación del orden público económico, aplicando los principios de transparencia y buen gobierno propios del Estado social de derecho.

NUESTRA VISIÓN:

En el año 2014 seremos la entidad de supervisión y administración de justicia con los más altos índices de gestión, transparencia y servicios tecnológicos. Contaremos con funcionarios comprometidos y altamente calificados, y contribuiremos de manera decisiva al desarrollo económico del país a través de una efectiva inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y de una oportuna administración de justicia en materia de insolvencia y de conflicto societario.

NUESTROS VALORES:

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Entidad son:

COMPROMISO: Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y lograr el deber ser. Es cumplir con el deber asignado dando lo mejor de mí mismo, hasta obtener el resultado deseado.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de mis decisiones tomadas libremente.

HONESTIDAD: Es lo que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

TRANSPARENCIA: Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la frente en alto.

EFICIENCIA: Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades, con calidad en cada una de mis actividades.





RESPECTO: Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

LEALTAD: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

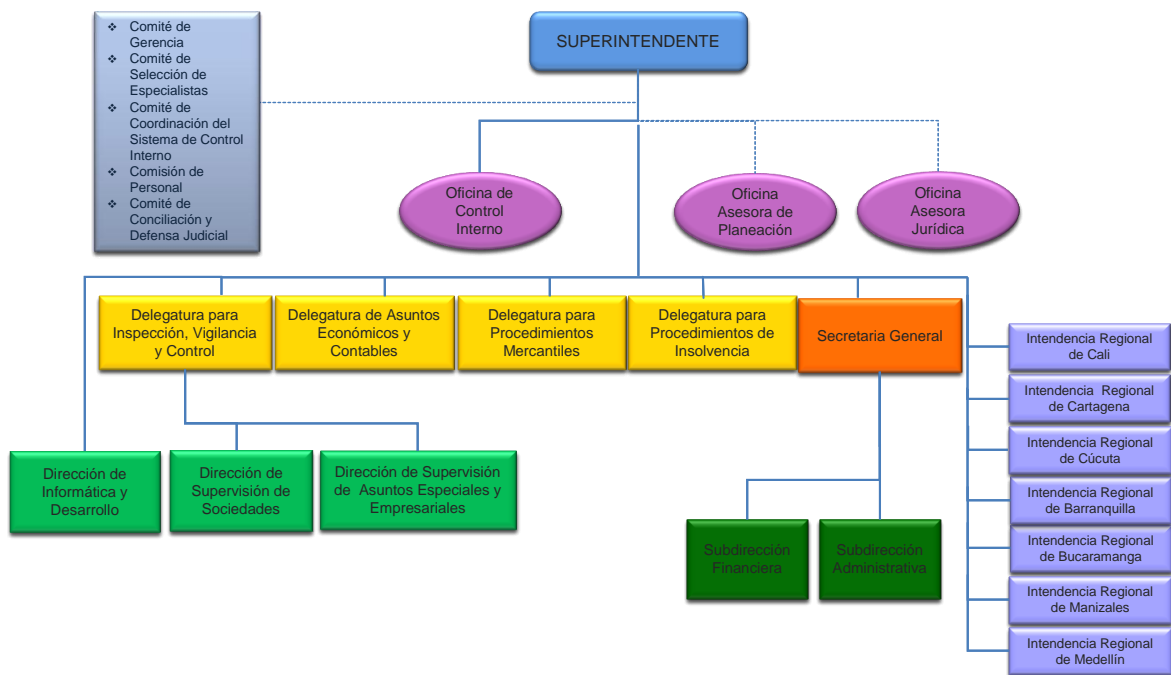
TOLERANCIA: Es la capacidad de convivir en la diferencia, entendiendo y aceptando las posiciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

JUSTICIA: Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.

PERTENENCIA: Es identificarme con la Superintendencia de Sociedades, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en su misma dirección.

ORGANIGRAMA

Decreto 1023 del 18 de Mayo de 2012



INTERÉS PÚBLICO QUE TUTELA

Teniendo en cuenta que el Estado tiene a su cargo la tarea de preservar el interés público en materia económica como también la dirección general de la economía y el estímulo del desarrollo empresarial, según lo ordenan las normas constitucionales, las funciones de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos es ejercido por los servidores públicos enmarcados en la escala de valores ya definida.





Funciones Generales

La Superintendencia de Sociedades desarrollará las atribuciones administrativas y jurisdiccionales que le asignan la Constitución Política y la Ley:

1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en todas aquellas materias que tengan que ver con la inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales y empresas unipersonales;
2. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales y cualquier otra que determine la ley;
3. Solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica o administrativa de cualquier sociedad no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o sobre operaciones específicas de la misma. Respecto de estas sociedades la Superintendencia podrá de oficio practicar investigaciones administrativas;
4. Velar porque las sociedades no sometidas a la vigilancia de otras superintendencias, en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos;
5. Someter a control a cualquier sociedad comercial, sucursal de sociedad extranjera o empresa unipersonal no vigilada por otra Superintendencia, y ordenar los correctivos necesarios para subsanar las situaciones críticas de orden jurídico, contable, económico y administrativo de esa compañía;
6. Adoptar las medidas administrativas a que haya lugar, respecto de las sociedades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos establecidos en la ley;
7. Ejercer las funciones asignadas por la ley en relación con las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial y los fondos ganaderos;
8. Convocar a un proceso de recuperación a los clubes con deportistas profesionales organizados como asociación o corporación deportiva;
9. Someter a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades a cualquier sociedad no vigilada por otra superintendencia en los términos previstos en la ley;
10. Desarrollar las funciones de policía judicial en los términos establecidos en la ley y bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la Nación;
11. Ejercer las funciones relacionadas con el cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera en Colombia, inversión colombiana en el exterior por parte de personas naturales y jurídicas, así como sobre las operaciones de endeudamiento externo efectuadas por empresas o sociedades públicas o privadas;
12. Reconocer la ocurrencia de los presupuestos que den lugar a la sanción de ineficacia en los términos previstos en la ley;
13. Autorizar la disminución del capital en cualquier sociedad, cuando la operación implique un efectivo reembolso de aportes;
14. Aprobar las reservas o cálculos actuariales en los casos en que haya lugar;
15. Ejercer respecto de las matrices, subordinadas y grupo empresarial, las funciones establecidas en la ley;
16. Desarrollar en relación con el derecho de retiro de socios ausentes o disidentes, las funciones consagradas en la ley;



17. Exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios y ordenar la rectificación de los estados financieros o sus notas, cuando no se ajusten a las normas legales;
18. Resolver las controversias que se susciten en relación con el derecho de inspección;
19. Remover a los administradores o al revisor fiscal, en los casos a que hubiere lugar;
20. Determinar que los titulares de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto participen con voz y voto en la asamblea general de accionistas, mientras persistan las irregularidades que dieron lugar al no pago del dividendo;
21. Interrogar bajo juramento a cualquier persona cuyo testimonio se requiera para el examen de hechos relacionados con la dirección, administración o fiscalización de las sociedades sobre las cuales ejerce inspección, vigilancia o control;
22. Imponer multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales cada una, a quienes incumplan las órdenes de la Superintendencia, quebranten las leyes o sus propios estatutos;
23. Fijar y recaudar el monto de las contribuciones que las sociedades sometidas a su vigilancia o control deben pagar;
24. Ejercer las funciones que en materia de jurisdicción coactiva le asigne la ley;
25. Designar el liquidador en los casos establecidos en la ley;
26. Instruir a las entidades sujetas a su supervisión sobre las medidas que deben adoptar para la prevención del riesgo de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo;
27. Realizar recomendaciones y observaciones a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Técnico de la Contaduría Pública en relación con los principios y normas de contabilidad que deban regir en el país referidas a las sociedades comerciales del sector real de la economía;
28. Autorizar el mecanismo de normalización del pasivo pensional, previo concepto favorable del Ministerio del Trabajo;
29. Prestar cooperación en los términos que le asigne la ley, en orden a que sean atendidas las solicitudes de entidades internacionales;
30. Dar apoyo en los asuntos de su competencia al sector empresarial y a los organismos del Estado;
31. Actuar como conciliadora en los casos establecidos en la ley;
32. Administrar el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Superintendencia de Sociedades;
33. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información;
34. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información dentro de los límites fijados en la ley;
35. Ejercer las funciones jurisdiccionales que le han sido asignadas por la ley;
36. Adoptar las medidas de intervención previstas en la ley;
37. Imponer con base en la ley y de acuerdo con el procedimiento aplicable las sanciones pertinentes;
38. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y seguimiento de información aplicables a las sociedades comerciales del sector real de la economía, dentro de los límites fijados por la regulación que sobre la materia expidan los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, según lo previsto en la ley 1314 de 2009;
39. Las demás funciones que le señalen las normas vigentes.

1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

1.1 METAS Y LOGROS DE LA ENTIDAD

1.1.1 FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, la Superintendencia de Sociedades enmarca su gestión misional prioritariamente en uno de los 4 ejes transversales denominado “Innovación”, relativa a la colaboración entre el sector público y privado para innovar en actividades productivas nuevas y existentes; el cual contempla como uno de sus 3 pilares, lograr el crecimiento económico y sostenible, como estrategia basada en economías más competitivas e innovadoras que generen crecimiento y empleo de calidad.

Para lograr el crecimiento económico y sostenible programado por el gobierno, en este cuatrienio, el Plan Nacional de Desarrollo estableció una serie de lineamientos estratégicos, de los cuales la Entidad participa en los tres (3) siguientes:

a. Programas para la formalización empresarial que tengan en cuenta el ciclo económico y productivo de la empresa, lo que implica reducir la elevada informalidad laboral y empresarial de la economía colombiana.

En el segundo semestre de 2011 la Superintendencia adelantó 27 eventos de sensibilización en ciudades del país, con 4.026 participantes, en los siguientes temas:

- ✚ Impacto y beneficios de la Ley de Primer Empleo (1429 de 2010) en el Derecho Concursal.
 - ✚ El papel del Juez en el Derecho Concursal y las modificaciones contenidas en la Ley 1116 de 2006 norma que facilitó el acceso de las empresas a los mecanismos de reorganización empresarial.
 - ✚ Seminario de mecanismos modernos de acceso al crédito para PYMES.
 - ✚ Flexibilización de procesos de reorganización empresarial. Se difundieron los instrumentos de recuperación para sociedades económicamente viables que presentan crisis temporales de insolvencia.
 - ✚ Entrenamiento a Jueces Civiles del Circuito sobre las facultades jurisdiccionales asignadas a la Superintendencia de Sociedades en materia de insolvencia, conflictos societarios y reorganización empresarial.
- #### b. Consolidación del proceso de convergencia a estándares contables internacionalmente aceptados.
- ✚ La Superintendencia realizó un diagnóstico para explorar e identificar los estándares internacionales en materia contable e información financiera más adecuados para el sector real de la economía.
 - ✚ Tras realizar el diagnóstico y siguiendo los lineamientos de la Ley 222 de 1995, se está adelantando el seminario sobre “Convergencia a Estándares Internacionales de Información



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454485/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 8880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTÁ: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 978-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





Financiera”, estos talleres hacen parte del acompañamiento de nuestros usuarios en el proceso de convergencia, hasta el momento se han realizado en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Cúcuta, en el curso del segundo semestre del presente año se realizarán los eventos de Cartagena, Manizales, Bucaramanga y Barranquilla. En estas sesiones también se está efectuando la difusión de las conclusiones y recomendaciones del diagnóstico de impacto antes referido, así como aspectos generales que conlleva el proceso de convergencia.

- ✚ Adicionalmente, dentro del marco de supervisión que ejerce la Entidad y con el ánimo de orientar a los usuarios, se emitió el 14 de marzo de 2012 la Circular Externa 002, la cual ilustra a los supervisados sobre la forma en que deben adelantar el proyecto de implementación frente a la convergencia de las normas de contabilidad e información financiera con estándares internacionales.
- ✚ De igual forma la Superintendencia está participando activamente en las reuniones organizadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en especial, dentro del marco relacionado con la aplicación del Decreto 4946 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Decreto 403 de 2012, según el cual el Gobierno Nacional permitió que las sociedades clasificadas en el Grupo 1 y Grupo 2 definidos en el Direccionamiento Estratégico del CTCP, apliquen de manera voluntaria las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF completas con el fin de obtener información sobre los posibles impactos que se puedan derivar de la aplicación de las NIIF.
- ✚ Comités técnicos.

El debido proceso en la expedición de las normas de contabilidad, convergiendo con principios internacionales, ha demandado por parte del Gobierno Nacional (Consejo Técnico de la Contaduría Pública y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) la conformación de diferentes comités que tienen a su cargo la responsabilidad de presentar los análisis de impacto de acuerdo con los sectores que les corresponda. La participación de la Superintendencia en dichos comités se puede resumir así:

Comité Técnico del Sector Real: Tenemos asignada la secretaría técnica y adicionalmente participamos con un miembro más que participa activamente en la discusión, de la que se derivan las conclusiones y recomendaciones el Comité.

Comité Técnico de Pymes: Tenemos asignada la secretaría técnica y adicionalmente participamos con un miembro más que participa activamente en la discusión de la que se derivan las conclusiones y recomendaciones el Comité.

Comité Técnico del Sistema Documental Contable: Tenemos asignada la secretaría técnica y la presidencia, es de anotar que este comité se originó por el liderazgo que ha mantenido la Superintendencia de Sociedades en todos los temas y campos de la convergencia, reuniendo a las 10 Superintendencias y a la Contaduría General de la Nación, entorno al propósito de unificar la presentación de la información financiera en lo que ha denominado el RUIS, Registro Único de Información a Supervisores, utilizando el estándar internacional denominado extensible Business Reporting Language –XBRL por su nombre en inglés-



Comité De Regulación: Tenemos asignada la secretaría técnica (en cabeza de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica), con participación directa del Delegado de Asuntos Económicos y Contables, el grupo de Regulación e Investigación Contable, por ello la expectativa es la de hacer presencia con los abogados designados por la Oficina Asesora Jurídica en todos los subcomités que se conformen para discutir los diferentes temas.

Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información: Creada mediante el Decreto Número 3048 del 23 de agosto de 2011, con el objeto de velar porque las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables. Esta Comisión está integrada por MINCOMERCIO, MINHACIENDA, Contaduría General de la Nación, DIAN, Consejo Técnico de la Contaduría Pública y cinco (5) Superintendencias, entre las que se encuentra la de Sociedades, representación que recae en el coordinador del grupo de Regulación e Investigación Contable.

Todo lo expuesto hace evidente que hemos cumplido con el propósito de impulsar la implementación de Estándares Contables Internacionales, lo cual nos habíamos planteado como Reto en la rendición de cuentas Anterior. Un segundo reto era la participación en eventos Internacionales en los que se tratan todos los procesos de convergencia a nivel Latinoamericano, evento organizado por la Federación Internacional de Contadores Públicos – IFAC- y el Banco Mundial, evento al que se logró la invitación y participación en Buenos Aires (Argentina) en 2012 y ya se tiene la invitación para Managua (Nicaragua) en 2013.

c. Revisión del régimen de garantías mobiliarias, promovido por el gobierno nacional para generar nuevos tipos de garantías admisibles, ágiles y seguros para la recuperación de recursos en caso de incumplimientos.

- ✚ Dentro de este lineamiento, la Superintendencia de Sociedades ha venido promoviendo reformas que le permitan a las micro, pequeñas y medianas empresas acceder al crédito dando en garantía un bien mueble, ventas futuras, cosechas, ganado, entre otros.
- ✚ Este proyecto que cursa en el Congreso de la República impulsará la disminución en las tasas de interés y posicionará a Colombia en un mejor ranking de competitividad en el indicador Doing Business, ya que el país se encuentra entre las doce (12) economías en el mundo que han mejorado en facilidad para hacer negocios, según el más reciente informe publicado por el Banco Mundial.

1.1.2 FRENTE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

Eje Temático N° 2: Desarrollo Empresarial

Estrategia Fortalecimiento de las Mipymes. Mediante programas de soporte financiero y no financiero se llevó a cabo la selección y reconocimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas dinámicas. En esta oportunidad, el Premio Poder se otorgó a 15 empresarios (3 de octubre de 2011).



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





En estas empresas se encontró un crecimiento sostenido en ventas del 30%, 50% y 100%, respectivamente.

El aspecto que se destaca en esta versión del premio, es el análisis que se hizo a más de 24.000 firmas que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades, concluyendo que estas son compañías jóvenes, con menos de 20 años de creación y con activos entre 5.000 y 60.000 salarios mínimos legales mensuales.

Eje Temático N° 4: Gestión Administrativa

Promover una gestión Administrativa que tenga como ejes fundamentales el trabajo en equipo, la comunicación organizacional y la responsabilidad social corporativa para garantizar mayor competitividad y desarrollo sostenible del sector de comercio, industria y turismo.

Para el desarrollo de este eje temático se viene trabajando desde el 2011 en tres estrategias a saber:

BIENESTAR, BENEFICIOS Y BUEN VIVIR

Dentro del Programa de Empresa Saludable y Cultura Física se realizaron actividades tales como: Torneos deportivos, Intercambios deportivos, Clases cardiovasculares, Natación, Acondicionamiento físico (Gimnasio), Clases de yoga, Pausas activas, Valoraciones nutricionales y Valoraciones de condición física, que beneficiaron a 513 funcionarios.

De otra parte, dentro del Programa de Salud Ocupacional se trabajó en el Campañas "Muévete por tu corazón" en la que se promovió programas de asistencia preventiva del sedentarismo definido como la ausencia de actividad física regular, promoviendo ejercicios como aeróbicos, caminatas, natación, actividades que permiten con sólo veinte o treinta minutos diarios la persona logrará mantener su estado físico.

CAPACITACIÓN, COMUNICACIÓN Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Para esta estrategia la Entidad viene promoviendo cursos de educación informal y formal, en los que han participado 58 y 402 funcionarios respectivamente; adicionalmente se han impartido curso de inglés como segunda lengua a 182 funcionarios. De otra parte la Entidad viene realizando análisis y aprobación de créditos para adelantar programas de especialización a 39 funcionarios; de maestrías a tres (3) y doctorado a un (1) funcionario.

MOVILIDAD, MOTIVACIÓN Y MEJOR ENTIDAD

Para culminar el proceso de modernización de la Entidad se elaboró y presentó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública la versión final del Estudio técnico, permitiendo la expedición de los Decretos 1023 y 1024 del 18 de mayo de 2012. Para su implementación y con el fin de mejorar el clima laboral se realizaron jornadas de sensibilización y entrevistas grupales por dependencias con la Alta dirección para conocer de vivo a voz las inquietudes que sobre este tema tenían los funcionarios, como resultado de ello se elaboró,



editó y difundió el documento informativo "ABC modernización Superintendencia de Sociedades".

1.1.3 FRENTE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La Superintendencia de Sociedades formuló su Planeación Estratégica Institucional en ocho (8) objetivos estratégicos, en los que se destacan los siguientes avances:

OBJETIVO 1: Fortalecer la estructura organizacional y adecuarla a las nuevas funciones otorgadas por la ley.

Modernización

Esta administración desde sus primeros días dio prioridad a un proceso de modernización estructural y de personal que pusiera a tono a la Superintendencia con los profundos cambios económicos, sociales y jurídicos de los últimos tiempos.

El 18 de mayo de 2012 con la expedición del Decreto 1023, se estableció una nueva estructura, que garantiza el flujo adecuado de la información y el ejercicio especializado de las funciones asignadas a la Superintendencia de Sociedades. Los principales cambios se describen a continuación:

Se crearon dos nuevas Delegaturas y se fortalecieron las existentes, así:

- Delegatura de Asuntos Económicos y Contables. Realizará estudios con el objetivo de brindar información de valor agregado para políticas de supervisión y de desarrollo económico de las empresas.
- Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control: Se fortaleció con dos direcciones.
- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia: Se concentra en el trámite del proceso de insolvencia, liquidación, reorganización, reestructuración e intervención.
- Delegatura de Procedimientos Mercantiles: Será la encargada las funciones jurisdiccionales en materia societaria.

Se crearon dos (2) nuevas Direcciones:

- Dirección de Supervisión de Sociedades;
- Dirección de Supervisión de asuntos especiales y empresariales;

Se crearon dos (2) Subdirecciones:

- Subdirección financiera;
- Subdirección administrativa;



Se creó una (1) nueva Oficina:

- Oficina Asesora de Planeación;

El incremento anual adicional de los costos propuestos se calculó en \$12.465 millones de pesos, desagregados así: \$11.626 millones en planta de empleos y \$839 millones en gastos generales. Este será financiado con un aumento en la tasa de contribución, la cual en los últimos años ha mostrado una disminución notable: si tenemos que por cada centavo sobre cada mil pesos de activos de las sociedades, en su momento se calculó que la tarifa subiría alrededor de 3.3 centavos; no obstante, **teniendo en cuenta los recursos existentes para el año 2013 la tarifa disminuirá, logrando una máxima eficiencia en el manejo de los recursos públicos.**

Infraestructura para el bienestar de los funcionarios y usuarios externos

Modernización de la planta física: la entidad en la modernización de la planta física de Bogotá, Cali y Medellín invirtió recursos por la suma de \$2,610.245.157.00, en un área de 6.620 mts², así:

- ✓ Adecuación y dotación tecnológica con equipos de audio, video y mobiliario, para tres (3) salas de audiencias, una (1) de conciliación y una (1) de arbitramento por valor de \$936,395,256,00, ubicadas en las ciudades de Bogotá y Medellín.
- ✓ El inmueble de propiedad de la entidad en donde funciona la sede de la Intendencia Regional de Medellín, al cual desde su adquisición (año 1994) no se le habían realizado mejoras, fue remodelado,. La inversión ascendió a la suma de \$294.053.691.00 correspondiente a 780 mts².
- ✓ El inmueble donde funciona la Intendencia Regional de Cali, adquirido en el año 2010, fue objeto de remodelación, con una inversión que ascendió a la suma de \$273.637.192.00, con un área de 840 mts² por medio de un contrato que incluyó la redistribución física y la mejora de los espacios de trabajo.
- ✓ Con el propósito de implementar espacios acordes a normas en salud ocupacional, así como la optimización de los mismos, en la sede de Bogotá se cambió la cubierta en vidrio templado por láminas de policarbonato, para lo cual se realizó una inversión por la suma de \$227.745.120.00 y se remodelaron algunas oficinas con un costo de \$145.191,235,00 en un área de 5.000 mts² aproximadamente.
- ✓ De otra parte, se adquirió mobiliario ergonómico para algunas dependencias de Bogotá y para las sedes de Medellín y Cali, por valor de \$733.222.663.00.



Ejecución Presupuesto de Gastos

La ejecución del presupuesto de gastos en el 2011, ascendió a **\$70.873** millones de pesos, equivalente al **90.01 %** distribuidos como se aprecia en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTAL 2011

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%
	N	Diciembre 31/11	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN
PRESUPUESTO (A) + (B)	78.741.400.000	70.872.529.239	90,01	63.415.584.119	80,54
FUNCIONAMIENTO (A)	70.876.300.000	63.767.944.590	89,97	58.778.766.259	82,93
GASTOS DE PERSONAL	37.667.300.000	36.732.455.628	97,52	36.309.738.922	96,40
GASTOS GENERALES	6.802.325.110	6.617.722.800	97,29	4.753.819.046	69,89
TRANSFERENCIAS	26.406.674.890	20.417.766.162	77,32	17.715.208.291	67,09
INVERSIÓN (B)	7.865.100.000	7.104.584.649	90,33	4.636.817.860	58,95
Adquisición sistema de gestión	3.450.000.000	2.923.556.369	84,74	1.605.352.635	46,53
Mejoramiento, creación bodega de datos	2.750.000.000	2.728.420.930	99,22	2.209.727.877	80,35
Capacitación en postgrados	415.100.000	394.765.230	95,10	388.635.468	93,6
Fortalecimiento-Modelo de supervisión	1.250.000.000	1.057.842.120	84,63	433.101.880	34,65



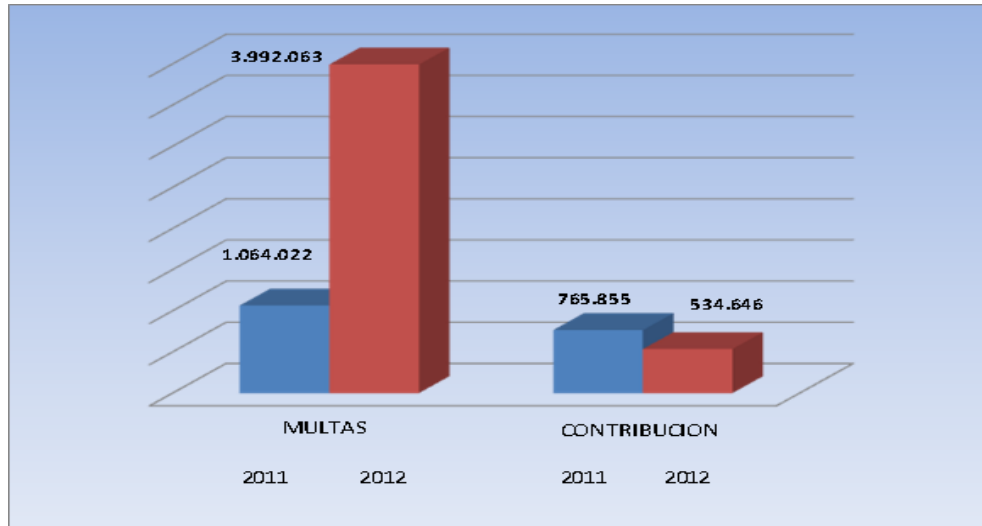
A julio de 2012 se registra la siguiente ejecución presupuestal:

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS Julio 30/12	% EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
PRESUPUESTO (A) + (B)	95.587.003.000	35.789.509.952	37,44	31.231.344.198	32,67
FUNCIONAMIENTO (A)	84.265.950.000	33.393.683.987	39,63	30.831.324.349	36,59
GASTOS DE PERSONAL	51.354.090.000	21.288.833.169	41,45	20.504.067.470	39,93
GASTOS GENERALES	5.905.360.000	3.767.486.755	63,80	2.213.250.055	37,48
TRANSFERENCIAS	27.006.500.000	8.337.364.063	30,87	8.114.006.824	30,04
INVERSIÓN (B)	11.321.053.000	2.395.825.965	21,16	400.019.849	3,53
SISTEMAS	9.201.053.000	1.214.314.778	13,20	235.737.292	2,56
Capacitación en postgrados	170.000.000	90.566.963	53,27	0	0,00
Desarrollo de Competencias	350.000.000	304.257.180	86,93	35.427.144	10,12
Fortalecimiento-Modelo de supervisión	1.600.000.000	786.687.044	49,17	128.855.413	8,05

Recuperación, Depuración y Saneamiento de Cartera

En la siguiente grafica se muestra el comparativo del recaudo de cartera correspondiente a los períodos enero-junio 2011 y enero-junio 2012, para multas, contribuciones, cuotas partes pensionales y créditos de vivienda:

RECUADO GRUPO DE CARTERA ENE-JUN 2011 Vs ENE-JUN 2012



RECAUDO GRUPO DE CARTERA PERIODO ENE-JUN 2011 Vs ENE-JUN 2012					
AÑO	MULTAS	CONTRIBUCION	TOTAL RECAUDO	META ACUMULADA SEMESTRE	CUMPLIMIENTO META
2011	1.064.022	765.855	1.829.877	1.680.000	108,92%
2012	3.992.063	534.646	4.526.709	1.740.000	260,16%

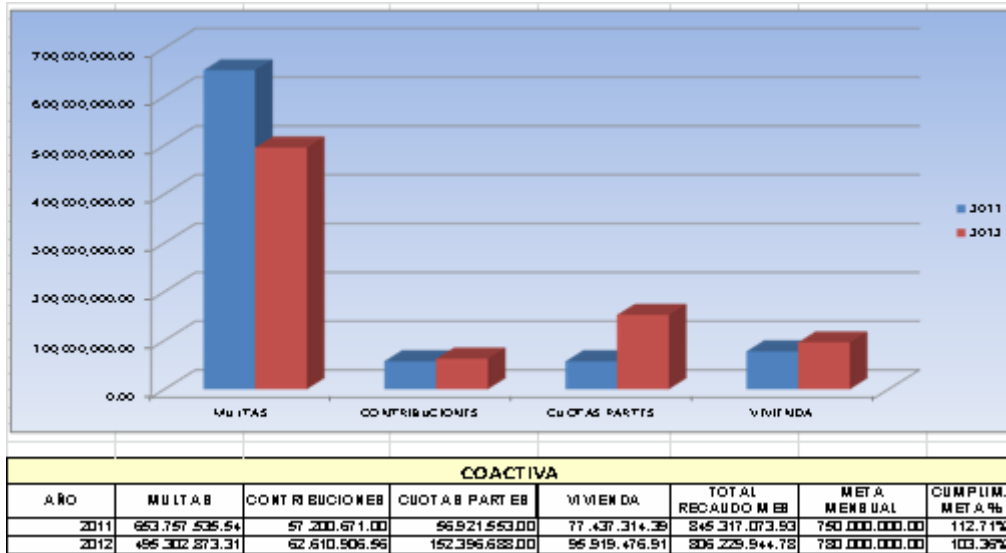
La gestión de recaudo persuasivo mejoró significativamente para el primer semestre del año 2012, comparado con el mismo período del año anterior.

Como se puede observar las cuentas por cobrar por concepto de multas, en el primer semestre de 2011, fueron de \$1.064 millones de pesos y en ese mismo período de 2012 se alcanzó una recuperación de cartera por valor de \$3.992 millones de pesos, lo que representa un aumento del 275%, debido al refuerzo de personal de que fue objeto el Grupo de Cartera.

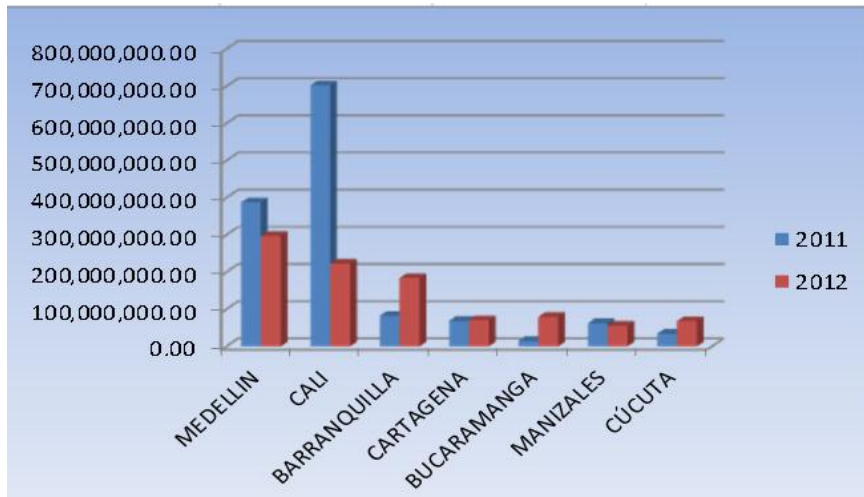
(Es necesario tener precaución con esta afirmación, no hubo refuerzo de personal porque la planta de empleos del grupo no aumentó, hubo un manejo eficiente de las contrataciones celebradas para el efecto) Las cuentas por cobrar por concepto de contribución, en el período enero-junio de 2011, presentaron una recuperación de \$ 765 millones de pesos, frente el mismo período 2012, que alcanzó un valor de \$ 534 millones de pesos que representó una disminución del 32%, debido a que menos sociedades quedaron pendientes del pago por concepto de contribuciones.



JURISDICCIÓN COACTIVA ENE-JUN 2011 Vs ENE-JUN 2012



RECAUDO INTENDENCIAS REGIONALES ENE-JUN 2011 Vs ENE-JUN 2012



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/842429, CÚCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.

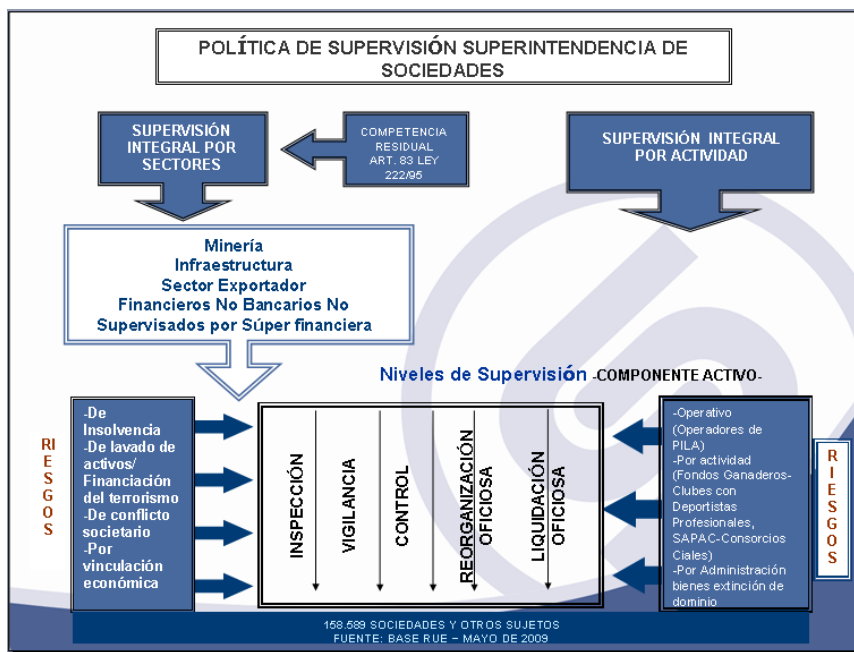




OBJETIVO 2: Ejercer supervisión efectiva, oportuna y rigurosa sobre las sociedades y demás personas supervisadas.

Para ejercer la supervisión sobre las sociedades y demás personas supervisadas, fue necesario modificar los Grupos Internos de Trabajo de la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control, teniendo en cuenta los procesos, para que el usuario reciba atención especializada en cada tema, mejorando en calidad y oportunidad la prestación del servicio.

Política de Supervisión



- + Rediseño de la política con un nuevo enfoque basada en riesgos y no en sujetos.
- + Elaboración del diagnóstico en el que se identificaron cuatro (4) sectores críticos, cuyo desempeño impacta el orden público económico:
 - ✓ Infraestructura
 - ✓ Minería y petróleo
 - ✓ Entidades financieras no vigiladas por la Superintendencia financiera y
 - ✓ Exportadores
- + Seguimiento a los 4 sectores e identificación de cuatro (4) riesgos:
 - ✓ Insolvencia



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERD) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





- ✓ Vinculación económica
 - ✓ Buenas prácticas empresariales y gobierno corporativo
 - ✓ Conflicto societario.
- ✚ Ejecución de acciones de alto impacto en desarrollo de la política de supervisión, destacándose:
- ✓ Sometimiento a control y seguimiento a los fondos ganaderos de Córdoba y el Meta.
 - ✓ Acompañamiento al proceso de conversión de 26 clubes con deportistas profesionales en sociedades anónimas.
 - ✓ Estudio del sector minero energético en materia de conglomerados (Pacific Rubiales, Glencore, MPX, Pacific Coal, Pacific Infraestructure).
 - ✓ Convocatorias a procesos de insolvencia empresarial a las empresas pertenecientes al grupo empresarial AMERICAN FLOWER.
 - ✓ Sometimiento a control y seguimiento a las empresas que conforman el GRUPO ODIN.
- ✚ Puesta en marcha del convenio suscrito entre Banco República y Supersociedades:
- Disminución en las sanciones y trámites a los usuarios, en razón al convenio suscrito entre la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República con el objeto de que las sociedades receptoras de inversión extranjera presentaran esta información a través del formulario empresarial 12C de la Supersociedades, y así exonerar a dichas sociedades de la presentación de tal formulario al Banco de la República
- ✚ Construcción de un observatorio de seguimiento al desempeño financiero y operativo de los sectores definidos como críticos (Infraestructura, construcción, hidrocarburos, minería y flores) para realizar informes que permitan entender su evolución y desarrollo económico así como la adopción de medidas internas para la prevención del riesgo de insolvencia empresarial.
- ✚ Desarrollo de estudios económicos y financieros a nivel departamental (Antioquia y Meta) o regional (Cartagena, Cúcuta y Bucaramanga) para analizar el potencial de desarrollo económico de las empresas allí localizadas

Clubes con deportistas profesionales

- ✚ Disminución en las sanciones y trámites a los usuarios, en razón al convenio suscrito entre la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República con el objeto de que las sociedades receptoras de inversión extranjera presentaran esta información a través del formulario empresarial 12C de la Supersociedades, y así exonerar a dichas sociedades de la presentación de tal formulario al Banco de la República.
- ✚ Expidió en forma conjunta con Coldeportes, de las Circulares Externas 100-003 y 1 de mayo de 2011 en su orden, con el fin de implementar e ilustrar a los administradores de los clubes con deportistas profesionales sobre el proceso de conversión a sociedad anónima y otras temas puntuales sobre la Ley 1445 de 2011



OBJETIVO 3: Actualizar e integrar la plataforma tecnológica, adecuar la infraestructura física y optimizar los procesos para mejorar la prestación del servicio, el suministro de información y la comunicación interna y externa.

Para el desarrollo de este objetivo estratégico se obtuvieron los siguientes logros:

- ✚ Articulación de la infraestructura tecnológica y de información frente a los retos institucionales y del sector.
- ✚ Conformación del equipo de trabajo de las áreas de tecnología de todas las Superintendencias "SUPER 10", como un proyecto de integración, para el proceso de interoperabilidad e intercambio de información de las Entidades del Estado.

Con la conformación de este equipo de trabajo se beneficia al ciudadano, al contar con un sólo punto de consulta de información con tecnología de punta.

- ✚ Diagnóstico y evaluación del impacto tecnológico que tiene para la Entidad la entrada en vigencia de solicitud de información financiera con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF en Colombia.

Éste diagnóstico permitirá preparar a la Entidad para ejercer la supervisión al Sector Real de la Economía con un nuevo esquema de solicitud de información.

- ✚ Evaluación y ajuste del Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, para afianzar la nueva política de supervisión orientada al riesgo, permitiendo reajustar los modelos de datos y bodega de datos en la implementación de la nueva política de supervisión orientada a la gestión de indicadores y toma de decisiones de los ciudadanos e inversionistas en las sociedades del Sector Real de la Economía.

El ajuste de la herramienta permitirá que el Grupo de Estudios Económicos y Financiero determine los modelos internos que identifiquen posibles situaciones de insolvencia de un sector económico; logrando reacciones preventivas a nivel del estado y fortaleciendo el modelo de supervisión institucional.



- Se realizó en el segundo semestre de 2011 un nuevo proceso de Subasta Inversa a través de la Bolsa Mercantil Colombiana para licenciamiento para el intercambio de información con otras entidades del Estado utilizando nuevas tecnología y un Sistema de protección para la red de datos de la Entidad (Firewall), que tuvo como impacto el siguiente ahorro de recursos:

Descripción	Valor Proyectado \$Col	Valor Negociado en bolsa \$Col	Ahorro \$Col
FIREWALL	\$ 210,840,000	\$ 187,955,426	\$ 22,884,574
LICENCIAS AZURE	\$ 155,620,000	\$ 142,848,200	\$ 12,771,800
TOTALES	\$ 366,460,000	\$ 330,803,626	\$ 35,656,374

- Con la Recertificación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, la Entidad continúa aplicando las mejores prácticas mundiales en la protección de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información que utilizan los funcionarios de la Entidad y en el desarrollo de la inspección, vigilancia y control sobre el sector real de la Economía.

Evaluación especializada de los riesgos de la plataforma tecnológica, mediante la aplicación de pruebas de vulnerabilidad por personal externo a la Entidad.

OBJETIVO 4: Resolver el conflicto societario a través de las funciones administrativas, judiciales y de resolución alternativa de conflictos otorgados por la ley.

Los mecanismos alternos para la solución de conflictos utilizados por la Entidad son la conciliación y el arbitraje.

En el año 2011 se tramitaron 163 conciliaciones, de las cuales 97 fueron exitosas. Es de destacar que la conciliación solicitada por El Club Deportivo Los Millonarios, permitió la consolidación del Plan de Democratización Accionario de ésta Entidad y la conversión a sociedad de naturaleza comercial. Otra conciliación que permitió la normalización de un conflicto societario fue la cesión de la participación accionaria lograda en la sociedad Zeus Petroleum S.A. por un valor de \$131 millones de pesos, finalmente el acuerdo de conciliación en la sociedad Grupo Faccini S.A. permitió que los trabajadores pasaran a ser propietarios de la sociedad liquidada Faccini S.A.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.





OBJETIVO 5: Administrar justicia empresarial y de insolvencia, de manera oportuna, efectiva y transparente.

La administración de justicia oportuna, eficiente y transparente se evidencia en los resultados, así:

- ✓ Habiéndose presentado 158 solicitudes de admisión a reorganización y validación de acuerdo extrajudicial, se admitieron 108 procesos, de los cuales 92 fueron a procesos de reorganización empresarial y 16 a validación judicial. Dentro del mismo periodo se celebraron 69 acuerdos confirmatorios, hecho que garantiza un alto margen de recuperación de empresas o comerciantes.
- ✓ En los procesos de intervención, se terminaron: a.- 18 procesos de liquidación judicial como medida de intervención, b.- 3 intervenciones con toma de posesión, y c.- 2 planes de desmonte, resultados que efectiviza la pronta devolución de dineros captados. Aunado a ello, estos resultados se han logrado disminuyendo significativamente los gastos de administración de cada uno de los procesos, esto, gracias al control permanente por parte del juez.
- ✓ De los procesos de liquidación, se resalta como indicador de eficiencia la gestión del grupo de Liquidaciones, el que pese a que estos procesos contemplan un termino de cierre entre 12 a 24 meses, 10 procesos fueron culminados en menos de 12 meses, 40 más, en menos de 24 meses y pese a su dificultad particular, 11 en poco mas de 24 meses. Esta gestión está acompañada de la celebración de 83 audiencias en un lapso de un año (2º semestre de 2011 a 1er semestre 2012), la normalización pensional en 12 procesos de liquidación, y en especial, de la conservación de unidades productivas de seis empresas con su consecuente conservación de puestos de trabajo.
- ✓ Del grupo de procesos especiales, se resalta la realización de 619 audiencias en el lapso comprendido entre julio 2011 a julio de 2012, gestión que es muestra de la oportuna administración de justicia.
- ✓ Nuestra labor se completa con el cambio de visión realizado a la política de seguimiento y supervisión de acuerdos recuperatorios, evidenciada en la expedición de la Circular 156 – 0005 de diciembre de 2011, misma que garantiza la transparencia de la administración de justicia con la expedición de 594 oficios requiriendo información sobre estado de cumplimiento, gestión que se aplica a 102 sociedades en ejecución de acuerdo de reorganización, 25 sociedades en concordato, 295 acuerdos de reestructuración nominados por Supersociedades y 104 acuerdos por Cámara de Comercio.

Con la creación del grupo de Apoyo Judicial se logró una pronta y efectiva atención integral al usuario, al permitirle consultar los procesos jurisdiccionales en una sola dependencia, valiéndose además del uso de herramientas tecnológicas para la visualización de los estados y providencias, en la Baranda Virtual. También se creó el buzón apoyo_judicial@supersociedades.gov.co a través del cual se remitirán los comunicados que así lo permitan a las entidades, los auxiliares de justicia y los usuarios, incluyendo el envío de copias simples.

Por último, la modernización de la planta física, hecho patente con la creación de tres salas de audiencia debidamente equipadas para garantizar la oralidad de los procesos, y brindar al juez total independencia



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





de los asistentes a las audiencias que allí se celebran, es muestra del cumplimiento de la eficiencia y transparencia a que alude este objetivo efectivamente cumplido.

OBJETIVO 6: Generar y desarrollar una doctrina jurídica y contable societaria de excelencia e impulsar reformas legales en materia societaria y comercial.

Propuesta para el Código General del Proceso

La Superintendencia de Sociedades ha liderado dos (2) propuestas con el objeto de que fueran incluidas en el Código General del Proceso (CGP):

- ✚ Las relativas a las funciones jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades y el proyecto de Insolvencia de Persona Natural NO Comerciante.
- ✚ La ampliación de la competencia del Juez Concursal para conocer la insolvencia de los NO Comerciantes cuando hacen parte de un grupo de empresas y la rehabilitación del deudor persona natural comerciante.

Propuesta sobre decreto de factoring en Colombia

- ✚ Desde el segundo semestre de 2011 la Entidad promovió un trabajo coordinado con la Comisión de Expertos Nacionales y diferentes gremios, buscando la reglamentación del factoring en Colombia.

El objetivo fundamental: Permitir la negociación de facturas de venta, pagarés, letras de cambio, bonos de prenda, sentencias ejecutoriadas y actas de conciliación.

Este proyecto de decreto se encuentra en manos de la Dirección de Regulación del Ministerio, a fin de que se surta el trámite y sea expedido en próximos meses.

OBJETIVO 7: Liderar la representación del Gobierno Nacional en el ámbito internacional en materia de derecho comercial, normas contables y resolución alternativa de conflictos.

Participación de la Entidad en 12 eventos convocados por organismos Multilaterales como el Banco Mundial, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional CNUDMI, entre otros.

- ✓ Participación como Panelista del Superintendente de Sociedades y 2 funcionarios de la Superintendencia de Sociedades en un evento efectuado en Chile en enero de 2012, organizado por la Superintendencia de Quiebras de Chile, sobre la aplicabilidad de los acuerdos de reestructuración como mecanismo de recuperación. Este evento sirvió de base para la presentación en Chile de un proyecto de ley sobre esta temática.





- ✓ Participación de 2 Delegadas y un funcionario de la Superintendencia de Sociedades en el 41 Periodo de Sesiones del Grupo V Régimen de Insolvencia de CNUDMI en Nueva Cork en mayo de 2012, en la cual se trabajaron temas relativos a la Interpretación y aplicación de conceptos enunciados en la Ley Modelo CNUDMI sobre Insolvencia Transfronteriza y la inscripción del registro de garantías reales sobre bienes muebles.
- ✓ Participación de 1 funcionario en el VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal efectuado en México en mayo de 2012, en el tema de tendencias y necesidades de reformas del Derecho Concursal ante la crisis global, que incluyó aspectos como la financiación en las crisis empresariales.
- ✓ Participación del Superintendente, 2 Delegadas y 1 funcionario en la Conferencia Anual Regional INSOL efectuada en Miami en Mayo de 2012 en temas como Prevención de la Crisis Financiera; reforma y reevaluación de la insolvencia de la persona natural.
- ✓ Participación en la Conferencia Anual de Gobierno Corporativo ICGN en Río de Janeiro Brasil en Junio de 2012 de 1 Delegada; evento que incluyó foros de discusión entre inversionistas y las sociedades, así como foros en temas como cual debe ser la actuación de la alta gerencia de las sociedades frente a la administración de las mismas; retos de las juntas directivas frente a las estrategias de negocios; mitigación de riesgos; protecciones a los inversionistas dadas por las Juntas Directivas de las Sociedades.
- ✓ Participación de 1 funcionario en el 45 periodo de sesiones de CNUDMI efectuada en Nueva York en Julio, en representación de la Delegación Colombiana, en la cual se efectuaron ponencias sobre temas como Solución de Controversias vía electrónica; régimen de insolvencia de garantías reales; perspectiva judicial en el régimen de insolvencia transfronteriza y actualización de la Guía de adopción de la Ley Modelo de Insolvencia Transfronteriza.
- ✓ Participación del Superintendente como panelista en el Seminario sobre Reforma de Garantías Mobiliarias en América Latina y el Caribe, efectuada en Atlanta en Julio de 2012, con el tema “Estableciendo condiciones necesarias para que las Pymes puedan competir”.
- ✓ Participación de un Delegado en reunión de FRAUDONET ponencia marzo de 2012.

OBJETIVO 8: Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables.

Premio a las empresas que terminaron exitosamente acuerdos de reestructuración, acuerdos de reorganización y/o concordatos para la participación en el Premio Ave Fénix, conjuntamente con la Universidad el Rosario. Participaron por el premio 7 sociedades.

El Superintendente de Sociedades entregó Premio Ave Fénix al Resurgimiento Empresarial al Presidente de ASECONES S.A, en febrero de 2012, como un reconocimiento al esfuerzo de la compañía para superar las dificultades que la condujeron al acuerdo de reestructuración empresarial. También destacó su tarea de proveer soluciones integrales e innovadoras en



Telecomunicaciones y la importancia de mantener en funcionamiento el aparato empresarial colombiano como motor de la generación de empleo.

1.2. ESTADO DE LOS CONTRATOS

1.2.1. Acciones para garantizar la transparencia en la contratación

Los procesos de contratación que realizó la Entidad fueron dados a conocer a todas aquellas personas interesadas en participar de la contratación, a través de los medios electrónicos Web: www.supersociedades.gov.co y de las modalidades contractuales que contempla la Ley 1150 de 2007, así como en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de contratación Pública: www.contratos.gov.co.

1.2.2. Gestión contractual 2011- 2012

A través de la Secretaria General, la Entidad ha atendido en materia de contratación de conformidad con el marco jurídico establecido por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, de tal forma que los procesos de contratación bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, han permitido que durante el año 2011, se celebraran 168 contratos por valor de \$ 6,942,967,741.0, así:

CONTRATOS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - 1º de julio al 31 de diciembre de 2011				
	Modalidad Contractual	Nº	Valor	
1		Total de contratos suscritos por la entidad	117	
2		Nº de Procesos Abiertos	127	
3	Nº de procesos abiertos según modalidad de contratación	Licitación	7	
		CD Arrendamiento de Inmuebles	3	
		CD Interadministrativo	1	
		CD Proveedor Exclusivo	10	
		CD Servicios Profes. y de Apoyo a la Gestión	44	
		Concurso de Méritos	4	
		Convenios Interadministrativos	2	
		Convenios Interinstitucionales	8	
		Mínima cuantía	30	
		SA Subasta Inversa	4	
		SA Menor Cuantía	13	
SA Bolsa de productos	1			
4		Nº de Procesos Anulados	9	
5		Nº de Procesos declarados desiertos	11	
6		Total de los contratos suscritos por licitación pública	5	
7	Total de los contratos suscritos por selección abreviada	Contratos de mínima cuantía	23	
		Contratos de menor cuantía	24	
8	Total de los contratos suscritos por concurso de méritos	Concurso de Méritos	3	
9	Total de contratos suscritos por contratación directa	Contratos interadministrativos suscritos por la entidad.	1	
		Contratos que suscribió la entidad de manera directa por no haber existido pluralidad de oferentes en el mercado	12	
		Contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión * (Personas naturales y jurídicas)	Naturales Internos	26
			Naturales Externos	3
		Jurídicas	12	
		Adiciones	...	
		Total Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión	41	
Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles suscritos por la entidad.	3			
10	Otros	Convenios Interadministrativos	2	
		Convenios Interinstitucionales	3	
		Anulados	0	
		Total	117	



Para el año 2012 se han celebrado 77 contratos por valor de \$ 4,153,897,329.0, así:

CONTRATOS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - 1º enero - 31 julio de 2012				
Modalidad Contractual		Nº	Valor	
1	Total de contratos suscritos por la entidad		90	
2	Nº de Procesos Abiertos		130	
3	Nº de procesos abiertos según modalidad de contratación	Licitación	3	
		CD Arrendamiento de Inmuebles	2	
		CD Interadministrativo	3	
		CD Proveedor Exclusivo	12	
		CD Servicios Profes. y de Apoyo a la Gestión	39	
		Concurso de Méritos	2	
		Convenios Interadministrativos	7	
		Convenios Interinstitucionales	8	
		Mínima cuantía	43	
		SA. Subasta inversa	2	
SA. Menor Cuantía	8			
SA. Bolsa de productos	1			
4	Nº de Procesos Anulados		9	
5	Nº de Procesos declarados desiertos		13	
6	Total de los contratos suscritos por licitación pública		0	
7	Total de contratos suscritos por selección abreviada	Contratos de mínima cuantía	21	
		Contratos de menor cuantía	3	
8	Total de los contratos suscritos por concurso de méritos	Concurso de Méritos	0	
9	Total de contratos suscritos por contratación directa	Contratos interadministrativos suscritos por la entidad.		
		Contratos que suscribió la entidad de manera directa por no haber existido pluralidad de oferentes en el mercado		
		Contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión * (Personas naturales y jurídicas)	Naturales Internos	26
			Naturales Externos	11
			Jurídicas	13
		Adiciones	...	
		Total Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión		30
Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles suscritos por la entidad.		2		
10	otros	Convenios Interadministrativos	3	
		Convenios Interinstitucionales	3	
		Anulados	0	
		Total	90	
			\$ 4,153,897,329.0	



1.3 PROYECCIONES PARA LA VIGENCIA – RETOS 2012-2013

Nº	RETOS	METAS	DEPENDENCIA
1	Realizar un proceso de Arquitectura Empresarial.	Establecer, sincronizar y armonizar los procesos de la Entidad a las mejores prácticas empresariales.	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO
2	Continuar con el proceso de modernización de la plataforma tecnológica.	Adquirir, renovar y actualizar por lo menos el 10% de la plataforma	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO
3	Actualizar la imagen y servicios que se prestan a través del Portal	Desarrollar una nueva plataforma de	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO
4	Implementar las estrategias de Gobierno en Línea y reducción de trámites mediante la aplicación de Manual GEL versión 3.0..	Ofrecer servicios renovados amigables y fáciles de usar por parte del ciudadano.	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO
5	Revisar la legislación respecto a los fondos ganaderos y lavado de activos y su concatenación con las funciones asignadas por la Ley a SS .	Presentación del Proyecto de Ley para la Regulación de los Fondos Ganaderos.	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
6	Revisar la legislación sobre las Sociedades Administradoras de Planes de autofinanciamiento Comercial – SAPAC.	Expedir una normatividad que permita el incremento en la creación de estas sociedades y adecuar la regulación a la situación actual del mercado.	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
7	Elaboración del Programa Especial de Supervisión para los Clubes Deportivos	Concientización de los clubes con deportistas profesionales convertidos en sociedades anónimas, para el cumplimiento de la normatividad y los deberes de los administradores.	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
8	Implementación de un anexo adicional en el formulario empresarial, que reemplace el formulario 13 del banco de la República "Registro y actualización de la Inversión Suplementaria al Capital Asignado"	Recepción de la información a través de la Supersociedades, lo cual generaría disminución de sanciones por esta infracción cambiaria.	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
9	Implantar los mecanismos necesarios para prever el riesgo de insolvencia que en Grupos Empresariales reviste la constitución de garantías cruzadas.	Prevenir el riesgo de insolvencia causado por el efecto dominó, mediante el otorgamiento de garantías entre las sociedades que conforman un Grupo Empresarial o están en una situación de control	DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL



10	Revisión de formularios solicitados a las sociedades (tanto en contenido como en periodicidad) para determinar la estructura de los mismos de acuerdo con la nueva normatividad contable internacional	Iniciar el rediseño de los formularios teniendo en cuenta normas internacionales de contabilidad.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
11	Convergencia a normas internacionales de contabilidad, socialización de su impacto en los estados financieros.	Hacer parte del evento a nivel latinoamericano denominado Crecer 2013 a realizarse en Colombia.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
12	Convergencia a normas internacionales de contabilidad. Inicio del proceso de recolección de información.	Iniciar la presentación de información financiera con las empresas que se acogieron voluntariamente.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
13	Sistema de indicadores de gestión para la entidad y las delegaturas.	Tener en la página WEB de la entidad la serie mensual de las estadísticas más relevantes para la función de supervisión.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
14	Modelo de alertas para definición de la muestra de supervisión	Construir un modelo estándar para calificación de riesgo y selección de muestra que tenga en cuenta alertas contables, financieras y legales.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
15	Estandarización de informes regionales o sectoriales	Definir la estructura de informes sectoriales o regionales que brinde información de valor agregado para el desarrollo económico de las regiones y permita tener información analizada para revisar políticas de supervisión.	DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES
16	Preparación de una guía de litigio societario, en la cual se incluyan explicaciones acerca de las diferentes acciones que pueden presentarse ante la Superintendencia, así como modelos de poder y de demanda para cada una de tales acciones.	Incremento en el número de acciones judiciales presentadas ante la Delegatura.	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
17	Difusión de las facultades judiciales de la Superintendencia de Sociedades y de las características de la Delegatura (v.gr. metas, miembros del equipo, etc.)	Incremento en el número de acciones judiciales presentadas ante la Delegatura.	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
18	Reducción de términos procesales mediante diversas iniciativas, incluidas las siguientes: (i) Impulso del proceso desde la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, (ii) realización de notificaciones por vía electrónica, (iii) distribución eficiente de funciones entre los miembros del equipo de la Delegatura	Reducción en un 50% del tiempo promedio de duración de los procesos de acciones revocatorias, impugnación de decisiones y de reconocimiento de presupuestos de ineficacia	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES



19	Coordinación entre el Grupo de Jurisdicción Societaria y el Centro de Conciliación y Arbitraje Societario	Creación de un foro especializado para la resolución de conflictos societarios	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
20	Preparación de una guía para la presentación de acciones revocatorias concursales y capacitación de liquidadores sobre esta materia	Reducción en un 25% del porcentaje de rechazos de las demandas presentadas	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
21	Creación de una línea de antecedentes judiciales sobre la procedencia de acciones revocatorias concursales y de acciones de responsabilidad de la matriz en hipótesis de concurso	Creación de un foro especializado para el trámite de procesos conexos a la insolvencia	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
22	La creación de la guía virtual dispuesta para usuarios internos (ponentes, coordinadores, etc) y externos (auxiliares de la justicia, acreedores, etc), elaborando formatos de los asuntos jurisdiccionales que conocen la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, que contienen formatos de demandas, solicitudes de admisión a procesos, presentación de acreencias, proyectos de graduación y calificación y derechos, de voto, hasta los principales contratos a celebrar por el auxiliar de la justicia entre otros documentos.	Disponer de una guía virtual que garantice la efectividad del ejercicio de derechos, la gestión de los auxiliares de la justicia y brinde celeridad al juez.	DELEGATURA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
23	Adelantar los procesos jurisdiccionales a cargo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia dentro del término previsto en el parágrafo del artículo 121 del Código General del Proceso.	Salvo interrupción o suspensión, tramitar los procesos en el término de un año.	DELEGATURA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
24	Implementar la atención amigable	Integrar la baranda virtual, el sistema de gestión documental y el SIGS para lograr un mayor acceso por parte de los usuarios internos y externos a toda la información relacionada con los procesos, mediante el ofrecimiento de nuevos servicios.	DELEGATURA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
25	Implementación de expedientes virtuales.	Crear expedientes virtuales para el uso de usuarios internos y externos.	DELEGATURA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA



1.4 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

1.4.1 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Los Planes de Mejoramiento los podemos definir como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que deben adelantar los líderes de los procesos en un período determinado, para subsanar y corregir las CAUSAS que dieron origen a las No Conformidades identificados por la Oficina de Control Interno -OCI, con el fin de adecuar la gestión al mejoramiento de los procesos.

La Oficina de Control Interno realizó auditorías integrales a todos los procesos de Direccionamiento, Misionales y de Apoyo en cumplimiento de la Evaluación Independiente. La metodología utilizada en las auditorías es la definida para el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

Los resultados de las Auditorías Internas Integrales realizadas a los diecisiete (17) procesos del Sistema Integrado MECI, SGC, SGSI que se efectuaron durante el periodo de Enero a Diciembre de 2011, con la participación de los auditores internos de la Oficina de control interno, permite establecer y conocer el estado actual del Sistema de Gestión Integral de la Entidad y evaluar si los planes de mejoramiento son efectivos y están conformes con los requisitos de las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005, NTC-ISO 27001:2006 adoptadas por la Entidad.

CONSOLIDADO AUDITORIAS AÑO 2010 - 2011

DESCRIPCIÓN	2010	2011
NO CONFORMIDADES	32	128
OBSERVACIONES	68	38

ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS DEL 2011, POR PROCESO

Clasificación del proceso	Nombre Proceso	Abiertas	Cerradas	Total por Proceso
1-Direccionamiento	Gestión Integral	2	0	2
1-Direccionamiento	Gestión Estratégica	1	4	5
1-Direccionamiento	Gestión Judicial	2	0	2
1-Direccionamiento	Gestión de Comunicaciones	1	6	7
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Autorizaciones y Reformas	0	0	0
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Actuaciones Administrativas Especiales	2	2	4



2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Análisis y Seguimiento Financiero y Contable	1	5	6
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Procesos Especiales	0	0	0
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Intervención	0	0	0
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Reorganización Empresarial	5	0	5
2- Misional Inspección Vigilancia y control - IVC	Liquidación Judicial	0	5	5
3-Apoyo	Gestión Documental	8	6	14
3-Apoyo	Gestión Contractual	16	0	16
3-Apoyo	Gestión Financiera y Contable	9	0	9
3-Apoyo	Gestión de Infraestructura y Logística	9	2	11
3-Apoyo	Gestión de Talento Humano	12	1	13
4-Seguimiento	Evaluación y Control	0	6	6
5-Diferentes Procesos	Regional Barranquilla	4	0	4
5-Diferentes Procesos	Regional Cali	4	0	4
5-Diferentes Procesos	Regional Bucaramanga	1	0	1
5-Diferentes Procesos	Regional Cartagena	2	0	2
5-Diferentes Procesos	Regional Cúcuta	4	0	4
5-Diferentes Procesos	Regional Manizales	0	0	0
5-Diferentes Procesos	Regional Medellín	8	0	8
	Total general	91	37	128

1.4.2 EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

El Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI".





CERTIFICACIÓN SISTEMA DE CALIDAD

En la auditoria llevada a cabo entre el 8 y el 10 de noviembre de 2011 el ICONTEC, mantuvo la Certificación de los 18 Procesos, bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.

CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El 15 de junio de 2011 el ICONTEC otorgó la Certificación en Seguridad de la Información ISO 27001:2005.

El organismo destacó la madurez de Entidad en protección de los activos de información frente a la disponibilidad, integridad y confidencialidad.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

Dentro de la estrategia de gestión y evaluación se realizaron 17 auditorias a los procesos, de conformidad con el DECRETO 1599:2005

SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Formulación y seguimiento de los siguientes planes: Bienestar y Capacitación; Racionalización de Trámites; Modernización de la Entidad y Gestión Integral.

1.4.3 MEJORAMIENTO DE TRÁMITES INSTITUCIONALES

Dando aplicación al Decreto 19 del 10 de enero de 2012, en su capítulo 11 "Trámites, Procedimientos y Regulaciones del Sector Administrativo de Comercio, Industria y Turismo", la Entidad eliminó dos (2) trámites:

1) SOLICITUD DE ENVÍO DE DELEGADOS A REUNIONES DE MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL: Se justifica porque el artículo 152 del Decreto 019 de 2012, elimina el numeral 1, artículo 87 de la Ley 222 de 1995, por lo cual se elimina la medida administrativa que obligaba a enviar delegados de la Superintendencia de Sociedades a reuniones de máximo órgano social.

2) SOLICITUD DE ORDEN PARA QUE SE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Se justifica porque el artículo 152 del Decreto 010 de 2012, elimina el numeral 3, artículo 87 de la Ley 222 de 1995, por lo cual se elimina esta medida administrativa para la Superintendencia de Sociedades.



1.4.4 ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2010

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 489, la Entidad realizó la Rendición de Cuentas de la Gestión 2010, a nivel sectorial y a nivel institucional.

Estos ejercicios de control social se realizaron el 19 y el 26 de septiembre de 2011 respectivamente.

La Entidad transmitió su Rendición de Cuentas 2010, vía Internet a través de la Página Web www.supersociedades.gov.co.

Allí el Superintendente de Sociedades enfatizó en la importancia de garantizar transparencia y facilitar la participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, constituir un espacio de interacción directa entre los servidores públicos y la ciudadanía; garantizar la presencia e intervención de organizaciones sociales y de los ciudadanos y facilitar el ejercicio del control social a la administración pública.

MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO

Participación en la elaboración de la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública e implementación del Decreto 19 del 10 de enero de 2012, que permitió la eliminación de los siguientes trámites en la Supersociedades:

- ✓ **Solicitud de envío de Delegados a Reuniones de Máximo Órgano Social:** El artículo 152 del Decreto 019 de 2012, elimina el numeral 1, artículo 87 de la Ley 222 de 1995, por lo cual se obligaba a enviar delegados de la Superintendencia de Sociedades a reuniones de máximo órgano social.
- ✓ **Consulta y pago de facturas por medios electrónicos.** Gracias a un convenio firmado entre la Superintendencia, Bancolombia y la firma PSE, nuestros vigilados podrán consultar y cancelar (vía electrónica) las cuentas de cobro por contribuciones y multas.

En 2011 más de 450 sociedades efectuaron sus pagos a través de PSE (pago electrónico).

Para la vigencia 2012, se espera que más de 3.000 sociedades realicen su pago por medio electrónico.

- ✓ **Servicio de Biblioteca Abierta, especializada a través de Internet,** el usuario ingresa a la página de la entidad, en la Sección Biblioteca Virtual, diligencia los datos básicos de cada libro y puede consultar *temas Societarios y de Derecho Comercial*.



- ✓ **Servicio de Biblioteca presencial**, se dispone de 8 computadores, en los cuales el usuario ingresa los datos básicos y el sistema le indica la ubicación del libro, para que de acuerdo con la codificación, lo pueda ubicar y consultar.
- ✓ **Adquisición de nuevos libros especializados**, en temas misionales de la entidad.
- ✓ **Supresión o reforma a regulaciones, procedimientos o trámites societarios**, para este efecto se expidió la Circular Externa 220000001 del 6 de marzo de 2012.

1.4.5 PLANTA DE PERSONAL

Durante los últimos quince (15) años, un número aproximado de quince (15) leyes, reguladas mediante un estimado de treinta y un (31) decretos le han asignado nuevas funciones a la Superintendencia de Sociedades, de tal manera que actualmente ejerce un aproximado de treinta y seis (36) funciones generales. En especial, resaltan las contenidas en las leyes 1429 de diciembre de 2010 y 1445 de 2011, en materia jurisdiccional y de supervisión, así como las recientemente otorgadas por el Plan Nacional de Desarrollo; por lo anterior, la Entidad logró mediante la aprobación del Decreto 1024 del 18 de Mayo de 2012, modificar la planta de personal así:

Nivel	Cantidad de cargos (Decreto 1024 de 2012)		
	Planta anterior	Planta vigente	Diferencia
Directivo	14	19	5
Asesor	16	21	5
Ejecutivo	1	0	-1
Profesional	260	349	89
Técnico	81	68	-13
Asistencial	141	136	-5
Total	513	593	80



2. TEMAS DE INTERÉS AL CIUDADANO

2.1 GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el periodo julio 2011 a julio 2012, se observa que el mayor número de quejas y reclamos lo presentan las inconformidades respecto a la atención recibida telefónicamente, correspondiente al 58% del total de quejas.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
INFORME PRESENTADO DESDE EL 01/07/2011 HASTA 31/07/2012			
	SERVICIO	DETALLE DE LA QUEJA	Nº DE SOLICITUDES
QUEJAS Y RECLAMOS	ATENCION PERSONAL O TELEFONICA	Usuario inconforme por la atención recibida en la Entidad, falta de comunicación	18
	TRAMITES INTERNOS	Usuario inconforme, por el trámite dado a las solicitudes realizadas en la Entidad	9
	PAGINA WEB-BARANDA VIRTUAL	Usuarios inconformes por la falta de actualización de baranda y las fallas que presenta la página.	4
	TOTAL		31

2.2 GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- ✓ Facilidad para visualizar las imágenes, lograr trazabilidad, seguridad de la información y controlar los términos, operativos y legales, con tecnología de punta, aportando los principios y normatividad vigente de las tecnologías de información y de gobierno en línea.

Con esta medida se reduce el uso de papel al conservar la información de todos los documentos radicados en medio electrónico agilizando los procesos de proyección, revisión, autorización de los documentos a generar por parte de los funcionarios de la entidad y desplazamiento, consulta y suministro de información, así como la trazabilidad y el control de términos para atender oportunamente las peticiones de los usuarios.

- ✓ La consulta de expedientes electrónicamente, disminuye los tiempos utilizados por los funcionarios al dejar de ser necesario el desplazamiento a la ventanilla de radicación optimizando los procesos llevados por esta superintendencia, lo que contribuye a la racionalización del gasto público.



- ✓ Para el envío y recepción de información entre la Entidad y las Sociedades vigiladas, se ha implementado en un 80% el servicio de Certim@il, brindando mayor seguridad.

2.3. SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

2.3.1 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CIUDADANO

Atención del funcionario	2011
Clara	59%
Oportuna	24%
Mala	17%

Para el 59% de los encuestados, la atención prestada por los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades fue clara.

Por su parte el 24 por ciento consideró que la información de la entidad es oportuna.

2.4 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO POR SERVICIO DE LA ENTIDAD

- ✓ Para una mejora atención al ciudadano la Entidad, durante el segundo semestre de 2012 implementará el Contac Center.
- ✓ Se ubicará un punto de atención al ciudadano, en la recepción, para que el primer contacto que tenga el usuario con la Entidad sea con una persona que conozca el manejo interno de la Entidad, para una adecuada orientación.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.

